

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-2077



Fecha de ingreso:28-06-2023

Fecha de emisión:30-06-2023

Folio:2023-2077

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALFREDO MENDOZA MENDOZA

Domicilio: CALLE JOSE JOAQUIN CALVO LOPEZ 6221 COLONIA CERRO DE LA CRUZ

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-084-016-00047-00-0000

Propietario: ALFREDO MENDOZA MENDOZA

Domicilio: CALL JOSE JOAQUIN CALVO LOPEZ 6221 COLONIA CERRO DE LA CRUZ



[Firma]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE AGOSTO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	46.11	0.00	0.00		478.35
1990340	REVISION DE PLANOS	1	46.11	0.00	0.00		95.67
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	95.67
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	46.11	0.00	0.00		95.67
TOTALES			138.33	0.00	0.00		\$ 765.35

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-06-2023 13:40:23

Usuario:

Dirección: null

302d02147b351123182e139988f14aabb527bc5c6e6f0e1a021500897c550f4781d64b17beadd07e57230c40b74e73

